

Nombre:	4.3.1.1 Proporción de la población urbana que habita en viviendas precarias.
Definición breve:	Ocupantes en viviendas particulares ubicadas en localidades urbanas (más de 15 mil habitantes) que habitan viviendas consideradas precarias con respecto a la población nacional.
Unidad de medida:	Porcentaje.
Estado en la iniciativa ILAC:	Consensuado.
Indicador ODM:	Sí.
Definiciones y conceptos:	<i>Viviendas precarias:</i> son aquellas que presentan al menos una de las siguientes características: falta de acceso a fuentes de agua mejoradas, carencia de drenaje y saneamiento adecuado, deficiencias en los materiales de construcción de sus viviendas (piso de tierra, muro o techo frágil) o carencia de espacio suficiente para vivir (Presidencia de la República e INEGI, s/a).
Método de medición:	$Pob_{VP} = (OVP_{VP} / OVP) \times 100$ <p>Donde: Pob_{VP} = porcentaje de la población urbana que habita en viviendas precarias OVP_{VP} = ocupantes de viviendas particulares ubicadas en localidades urbanas que habitan en viviendas precarias y OVP = total de ocupantes de viviendas particulares ubicadas en localidades urbanas</p>
Periodicidad:	Bienal.
Limitaciones del indicador:	No aplica.
Fuentes de datos:	ODM-México. <i>Sistema de Información de los Objetivos de Desarrollo del Milenio</i> . Coneval-INEGI. Disponible en: http://www.objetivosdesarrollodelmilenio.org.mx/Default.aspx?Param=INDODM007000400010,56,0,000,False,False,False,False,False,False,False,0,0,E . Serie histórica. Fecha de consulta: noviembre de 2017.
Referencia:	Presidencia de la República e INEGI. s/a. ODM-México. <i>Sistema de Información de los Objetivos de Desarrollo del Milenio</i> . Disponible en: www.objetivosdesarrollodelmilenio.org.mx . Fecha de consulta: octubre de 2014.